



LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de
Derecho

ACUERDO EN REPUDIO DE LA ACTUACIÓN DE GRUPOS PARAMILITARES, AMPARADOS POR LOS USURPADORES, PARA REPRIMIR AL PUEBLO VENEZOLANO

CONSIDERANDO

Que Venezuela vive la más grave crisis de los últimos tiempos, signada por la actuación irresponsable de quienes han utilizado el poder del Estado para destruir a la sociedad a la que deberían servir, generando las peores condiciones de vida a los ciudadanos y habitantes de esta patria.

CONSIDERANDO

Que ante esa impresionante realidad y en ejercicio del derecho constitucional a la protesta pacífica y sin armas consagrado en el artículo 68 de nuestra Carta Magna, el pueblo venezolano ha decidido salir a la calle a manifestar su descontento, a exigir la restitución de los servicios públicos y a impulsar el necesario cambio político en nuestra nación.

CONSIDERANDO

Que la dictadura que usurpa el poder en Venezuela ha fomentado la creación y acción de grupos irregulares armados, paramilitares, denominados “colectivos” financiados con recursos de los venezolanos, con el objetivo fundamental de perseguir, amedrentar y disparar en contra de ciudadanos con la excusa de lograr “la paz” en Venezuela.

CONSIDERANDO

Que en diversas oportunidades, el usurpador Nicolás Maduro y sus cómplices, a través de cadenas de radio y televisión haciendo uso abusivo de los medios de comunicación, han hecho llamados públicos a estos grupos paramilitares para que salgan a la calle a impedir la protesta pacífica y constitucional.

CONSIDERANDO



Que durante estos años de oprobio, especialmente en las últimas semanas y ante los llamados referidos, los grupos paramilitares, denominados “colectivos”, han producido, en diversas ciudades del país, ataques violentos a ciudadanos desarmados, ocasionando muertes, lesiones, zozobra en las comunidades, violación del hogar, irrupción y ataque en comercios y daños severos a la propiedad.

CONSIDERANDO

Que todos estos hechos configuran la presencia de un Estado promotor del terrorismo, que reprime y hostiga sistemáticamente a la población, lo cual constituye una flagrante violación a los derechos humanos y debe ser condenado y combatido por las instituciones nacionales e internacionales.

ACUERDA

PRIMERO. Declarar la solidaridad del parlamento nacional con el pueblo venezolano que hoy se encuentra sometido a la mayor crisis social, política y económica de la historia de nuestro país y a la persecución por parte de los grupos paramilitares conocidos como “colectivos”.

SEGUNDO. Declarar como Terrorismo de Estado la actuación de los grupos paramilitares denominados “colectivos” que, amparados por quienes usurpan el poder, han sometido a la ciudadanía venezolana a persecución y muerte.

TERCERO. Impulsar desde la Comisión Permanente de Política Interior de esta Asamblea Nacional, una investigación de cada uno de los casos configurados como Terrorismo de Estado que han ocurrido en el país, así como mantener en resguardo el expediente respectivo hasta que haya una justicia imparcial en Venezuela que pueda establecer las responsabilidades penales correspondientes.

CUARTO. Remitir este acuerdo, con los soportes necesarios, a la Organización de Estados Americanos y al Secretario General Adjunto de la Organización de Naciones Unidas, encargado de la Oficina de Lucha Contra el Terrorismo, a fin de solicitar que en ambas instancias internacionales consideren la declaración de estos grupos como terroristas con las consecuencias que ello implica.

QUINTO: Remitir el expediente a la Corte Penal Internacional a fin de que sean considerados estos hechos y se establezca la responsabilidad penal del usurpador Nicolás Maduro y sus cómplices en la ejecución de estos delitos.



QUINTO: Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los dos días del mes de abril 2019. Año 209° de la Independencia y 160° de la Federación.

JUAN GERARDO GUAIDÓ MÁRQUEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

**ÉDGAR JOSÉ ZAMBRANO
RAMÍREZ**
Primer Vicepresidente

**IVÁN STALIN GONZÁLEZ
MONTAÑO**
Segundo Vicepresidente

**EDINSON DANIEL FERRER
ARTEAGA** Secretario

JOSÉ LUIS CARTAYA PIÑANGO
Subsecretario